



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00732-00.

Para comenzar, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, las respuestas brindadas por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO y el BANCO AV VILLAS, frente a las figuras precautorias decretadas en su momento.

Por otro lado, se avista que la reclamada ha sido notificada personalmente, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, hallándose en marcha el interludio establecido para que aquella ciudadana emprenda su defensa. De esta suerte, **una vez culminado dicho período, devuélvase el paginario a la Agencia Jurisdiccional**, en aras de expedir las determinaciones de ley, según las actuaciones emprendidas en ese ámbito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 7 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ac1ed1007ebe56b5db031119439e758d6308c6440730b12eb272be848f1974**

Documento generado en 05/10/2022 04:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>